

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39084 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 683/16, por Auto de 26 de julio se ha declarado en concurso voluntario abreviado consecutivo al deudor don Antonio Folgueira Rodríguez, 34889451S, con domicilio en calle Coronel Andrade, 158, Rabade, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rabade.

2.º El mismo Auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y así como el cese de sus funciones de administración que serán sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido designado Administrador la Economista doña María Eugenia López Arias, calle Juan Monts, 3, 4.º, Lugo, eugenia@gandoy.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058608-1